AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

12.1
24-06-2025
Hor: 10:41
Cool

Florencia, 24 de junio de 2025

N° 2025140240143473 ALRAM-OL-AYS-14024

PARA: **P.D. Jhon Fredy Galindo Barrera**
Coordinador de Contratación, Regional Amazonia.

DE: **PD. Darlyn Bolaños García**
Ingeniera de Alimentos

ASUNTO: Modificatorio consistente en prorroga al contrato de suministro No. 006-032-2025

Me permito hacer entrega al coordinador de Contratación Jhon Fredy Galindo Barrera, Regional Amazonia, los documentos soportes para dar trámite, al modificatorio consistente en prorroga al contrato de suministro No. 006-032-2025, para lo cual se allegan los siguientes documentos:

Alcance al estudio previo
Formato solicitud modificatorio
Solicitud y aceptación de modificatorio por parte del contratista

Cordialmente,

DARLYN BOLAÑOS GARCIA
PD Abastecimientos Bienes y Servicios, Regional Amazonia

Elaboró: PD. Darlyn Bolaños García
Cargo: PD. Abastecimiento, B.S.

Revisó: William Andres Correa Velez
Cargo: Coor. Abast. Bns. y Serv.(e)

Aprobó: CR (RA) John Fredy Duque Patiño
Cargo: Director Regional Amazonia

Certificate No. LAT-0977

Districarnes el Gran Novillo

Florencia, 20 de junio de 2025

Señores
Agencia Logística de las Fuerzas Armadas
Regional Amazonía

Asunto: Aceptación de prórroga al contrato 006-032-2025

Un saludo cordial,

Por medio del presente oficio, en atención a su solicitud de fecha 20 de junio de 2025, me permito informar que se acepta la prórroga solicitada hasta el 31 de julio de 2025 para el contrato 006-032-2025, y se autoriza la realización de las modificaciones correspondientes en dicho contrato.

Agradecemos la gestión y compromiso en mantener la continuidad del suministro.

Atentamente,

Eliana Alejandra Rosas S.

ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ
C.C 1.117.535.162 Florencia Caquetá

Eliana Alejandra Rosas Sanchez
NIT: 1.117.535.162-7 REGIMEN COMUN
Calle 21 No. 13 - 63 Tel: 436 2311 B/ La Consolata Florencia - Caquetá
Celular: 310 3493649 novillo2008@hotmail.com

Gmail Buscar correo

4

Mail

Chat

Meet

solicitud MODIFICATORIO contrato 006-032-2025

Recibidos ×

✦ Resumir este correo

Darlyn Bolanos Garcia
Buen día; Señora: ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ Ciudad En mi condición de supervisora

Facturacion Novillo
Asunto: Aceptación de la Prórroga al Contrato N° 006-032-2025 Estimados señores de la Agencia Lo

Facturacion Novillo
ASUNTO: Aceptación de la prórroga al contrato 006-032-2025 Buen dia, adjuntamos oficio para la ac

Facturacion Novillo
para mí

ASUNTO: Aceptación de la prórroga al contrato 006-032-2025

Buen dia, adjuntamos oficio para la aceptación de la prórroga del contrato 006-032-2025

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



PDF **OFICIO ACEPTAC..**

Responder Reenviar

Gmail in:sent

6 de 39

Mail

Chat

Meet

solicitud MODIFICATORIO contrato 006-032-2025

Recibidos ×

✦ Resumir este correo

Darlyn Bolanos Garcia <darlyn.bolanos@agencialogistica.gov.co> vie, 20 jun, 14:28 (hace 4 días)
para facturasnovillo2020@gmail.com, novillo2008

Buen día;

Señora:
ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ
Ciudad

En mi condición de supervisora del contrato 006-032-2025 cuyo objeto corresponde **SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.** Me permito solicitarle aceptación de **PRÓRROGA** al contrato toda vez que:

1. Que el contrato a fecha 20 de junio cuenta con un porcentaje de ejecución del 0%, es decir un saldo por ejecutar de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00).

2. Que, el contrato tiene plazo de ejecución hasta el 30 de JUNIO del 2025.

3. Que, considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad, concordante con la misionalidad institucional, se requiere ***prorrogarlo*** hasta el 31 de julio del 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere por este medio y escrito (oficio) la aceptación para las modificaciones correspondientes al mencionado contrato.

Lo anterior se requiere respuesta lo antes posible para proceder con el diligenciamiento de los documentos que soportan dicha modificación contractual, de antemano mil gracias.

Atentamente,

--

Darlyn Bolaños García
PD. Abastecimientos Bienes y Servicios

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1	
			FECHA:	24 / 7 / 2024	

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☐	**PRÓRROGA**	☑	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☑			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	006-032-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30/06/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 de junio de 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ABASTECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS**
SUPERVISOR:	DARLYN BOLAÑOS GARCÍA

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	**N/A**

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **30 de junio de 2025** **(dd/mm/aaaa)**

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
N/A	$
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ **92.527.500**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de	
PRORROGA	☑	Al contrato citado de	31/07/2025
MODIFICACIÓN	☑	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 92.527.500,00

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

Valor facturado	$ 0,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

a. Que se adelantó proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA Nº006-040-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

b. Que el 18 de junio de 2025 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No.006-033-2025, al oferente ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ con Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO con NIT 1117535162-7.

c. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8525 del 28 de mayo de 2025, y Registro Presupuestal No. 31625 del 20 de junio de 2025.

d. Que se estableció un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

e. Que a corte 24 de junio de la presente vigencia el contrato cuenta con una ejecución del 0%, es decir, un saldo por ejecutar de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($92.527.500,00) M/CTE.

f. Que dado lo anterior la Regional Amazonia para satisfacer la necesidad y demanda del cliente adelantó proceso bajo la modalidad de mínima cuantía debidamente autorizado mediante memorando Nº 2025130010017103 del 30 de enero del 2025 por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del cual surgió el Contrato de suministro antes señalado, No 006-033-2025, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

g. Que, se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, la atención de posibles contingencias que llegaren a suscitar con el abastecimiento en las distintas unidades de catering administradas por la regional.

h. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato no es estándar, sino que su ejecución está supeditada a los partes diarios que reciben los administradores en cada unidad de catering del encargado de alimentación de la unidad militar donde está ubicada la unidad de negocio (comedor de tropa) y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú con la fuerza con quien se suscribió contrato interadministrativo.

i. Que, de acuerdo con el memorando de autorización de apertura de procesos de mínima cuantía No. 2025130000122553 enviado desde la Dirección Principal, mediante el cual se estableció que el plazo de ejecución no puede exceder el 30 de junio 2025, teniendo a consideración el inicio de la aplicación del Instrumento de Agregación de Demanda; sin embargo, ya que, en la entidad no se ha iniciado su aplicación y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el día 31 de julio del 2025.

j. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

k. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

l. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☑
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑ 400009365
4. Solicitud contratista	☑

Para constancia de lo anterior, se firma en florencia a los (24) días del mes de junio 2025

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	Eliana Alejandra Rosas S.
Supervisor: DARLYN BOLAÑOS GARCIA	**Firma:**
Cargo: P.D. Abastecimientos, Bienes y Servicios	**ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ**
	Cargo: Representante Legal DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Coronel (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO**
Cargo	Director Regional Amazonía

Dependencia: ALRAM-OL-AYS-14024
Fecha elaboración, 24 de junio de 2025

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO

En mi condición de supervisor del contrato suministro **No. 006-032-2025,** cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA, me permito dar alcance al respectivo estudio previo, con el fin de solicitar el trámite de modificación consistente en prorroga en tiempo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA:

a. Que se adelantó proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA N°006-041-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

b. Que el 18 de junio de 2025 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No.006-032-2025, al oferente ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ con Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO con NIT 1117535162-7.

c. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 8425 del 28 de mayo de 2025,** y Registro Presupuestal No. 31025 del 18 de junio de 2025.

d. Que se estableció un plazo de ejecución ***hasta el 30 de Junio de 2025,*** contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

e. Que a corte 24 de junio de la presente vigencia el contrato cuenta con una ejecución del 0%, es decir, un saldo por ejecutar de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($92.527.500,00) M/CTE.

f. Que dado lo anterior la Regional Amazonia para satisfacer la necesidad y demanda del cliente adelantó proceso bajo la modalidad de mínima cuantía debidamente autorizado mediante memorando N° 2025130010017103 del 30 de enero del 2025 por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del cual surgió el Contrato de suministro antes señalado, No 006-032-2025, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

g. Que, se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, la atención de posibles contingencias que llegaren a suscitar con el abastecimiento en las distintas unidades de catering administradas por la regional.

h. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato no es estándar, sino que su ejecución está supeditada a los partes diarios que reciben los administradores en cada unidad de catering del encargado de alimentación de la unidad militar donde está ubicada la unidad de negocio (comedor de tropa) y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú con la fuerza con quien se suscribió contrato interadministrativo.

i. Que a la fecha el instrumento de agregación de demanda antes indicado el cual adelanta la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente en el Secop II por medio de la LICITACIÓN PÚBLICA N° CCENEG-083-01-2024- AMP/SDA no han seleccionado los oferentes y por ente no se encuentra aún en disposición para efectuar procesos de operación secundaria por parte de las entidades compradoras (adenda No.7), por lo que ALFM no ha podido adelantar procesos de contratación por medio de dicho instrumento, Que la Dirección de la Regional Amazonia mediante memorando 2025140200120113 de 26 de mayo de 2025, emite instrucción de remitir de manera prioritaria solicitudes de prórroga a cada uno de los proveedores, hasta el 31 de agosto de 2025, con el objetivo de garantizar de manera ininterrumpida el suministro de productos y servicios que la regional brinda para el abastecimiento y catering de nuestros uniformados, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el día **31 de julio del 2025**.

j. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

k. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

l. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[1]

m. Que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el **plazo** es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones.[2]

n. La Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- ***pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal***. (Subrayada y negrilla fuera del texto original)[3].

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] Corte Constitucional. Sentencia C-300/2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub
[3] Sentencia C-949 de 2001. M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

o. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser **prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.**

2. ***VIABILIDAD TÉCNICA***

Por las razones fácticas y jurídicas antes expuestas y como supervisor del contrato referenciado, considero viable, pertinente, conveniente y recomiendo la modificación solicitada consistente en prorrogar un (01) mes quedando como fecha de terminación el 31 de julio de 2025, aunando las siguientes condiciones técnicas:

a. Que, con el tiempo a prorrogar, y dado que se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, se garantiza la entrega de los productos, dándose cabal cumplimento no solo a las obligaciones de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Fuerzas, a los menús concertados, así como los que se concertaren como producto esencial en la confección de los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, con las diferentes Unidades Militares como unidades de negocio que administra la ALFM, sino también a nuestra misionalidad; garantizando de manera ininterrumpida el suministro y mitigando de esta forma el riesgo de desabastecimiento de los bienes objeto del contrato y cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares.

3. ***VIABILIDAD FINANCIERA***

Para la modificación solicitada se debe tener en cuenta las siguientes situaciones de carácter financiero:

p. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 8425 del 28 de mayo de 2025,** y Registro Presupuestal No. 31025 del 18 de junio de 2025.

a. Que a fecha 24 de junio 2025 se cuenta con el valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00).**

b. Que el consumo de los productos es variable y en este incide el movimiento de Unidades Militares abastecidas en los comedores de tropa administrados por la regional y los menús concertados en cada una de estas.

c. Que, se requiere prorrogar el mencionado contrato en un (01) mes quedando como fecha de terminación el 31 de julio de 2025, y de esta forma mantener las entregas del suministro de los bienes objeto del contrato de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución, disminuyendo así el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

Atentamente,

Ing. Alim. DARLYN BOLAÑOS GARCÍA
P.D. Abastecimientos, Bienes y Servicios, Regional Amazonia
Supervisor Contrato de Suministro No. 006-032-2025

Elaboró: Darlyn Bolaños García
P.D. Abast., Bienes y Servicios

Revisó: TADS. William Andrés Correa Vélez
Coordinador de Abast., Bienes y Servicios (e)

Aprobó: Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño
Director Regional Amazonia

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO **ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO**	CÓDIGO: **CT-FO-31**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **03**	Página **1** de **5**		
		FECHA:	**06**	**12**	**2024**

Número de Contrato	**006-032-2025**	**Fecha de contrato: 18/06/2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.190-7	
Contratista	ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO	
Teléfono	3103493649	
Correo	facturasnovillo2020@gmail.com	
NIT	1117535162-7	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.	
Valor	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00)	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00)	
Plazo de ejecución	30 de Junio de 2025	
Prorroga	**31 de Julio de 2025**	

a. Entre los suscritos: Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, mayor de edad, vecino de Florencia Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía número 94.366.985 expedida en Tuluá, en su calidad de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1297 del 25 de noviembre del 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ, también mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía número 1.117.535.162 con Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO con NIT 1117535162-7.otorgada por la Cámara de Comercio de Florencia - Caquetá; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No.1 consiste en prorroga 1 al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 18 de junio de 2025 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No.006-032-2025, al oferente ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ con Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO con NIT 1117535162-7.cuyo objeto es SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

2. Que se estableció un plazo de ejecución ***hasta el 30 de junio de 2025***, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8425 del 28 de mayo de 2025, y Registro Presupuestal No. 31025 del 18 de junio de 2025.

4. Que a corte 24 de junio de la presente vigencia el contrato cuenta con una ejecución del 0%, es decir, un saldo por ejecutar de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($92.527.500,00) M/CTE.

5. Que la Dirección de la Regional Amazonia mediante memorando 2025140200120113 de 26 de mayo de 2025, emite instrucción de remitir de manera prioritaria solicitudes de prórroga a cada uno de los proveedores, hasta el 31 de agosto de 2025, con el objetivo de garantizar de manera ininterrumpida el suministro de productos y servicios que la regional brinda para el abastecimiento y catering de nuestros uniformados.

6. Que mediante correo del 20 de Junio de 2025, el supervisor del contrato de suministro N° 006-032-2025 solicitó al contratista aceptación del modificatorio N° 1 consistente en prorroga, hasta el 31 de Julio de 2025, soporte que hace parte integral del presente escrito.

7. Que mediante correo del 20 de junio de 2025 el contratista, allegó oficio de la misma fecha de *aceptación* expresa a la modificación antes detallada, el soporte se encuentra anexo al presente escrito.

8. Que mediante memorando No.2025140240143473 ALRAM-OL-AYS-14024 del 24 de junio de 2025, la señora Ing. Alim. , DARLYN BOLAÑOS GARCIA, P.D del Grupo Abastecimientos, Bienes y Servicios de la Regional Amazonia, supervisora del contrato de Suministro N° 006-032-2025, radica documentos, entre los cuales se encuentra el alcance al estudio previo, con la manifestación de la viabilidad del modificatorio No. 1 al contrato consistente en prorroga 1, los cuales están en los documentos que soportan y se anexan al presente acto.

184

9. Que, la prórroga a efectuar se requiere para la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, se garantiza la entrega de los productos durante el término de la vigencia del contrato, dándose cabal cumplimento no solo a las obligaciones de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Fuerzas, a los menús concertados, así como los que se concertaren como producto esencial en la confección de los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, con las diferentes Unidades Militares como unidades de negocio que administra la ALFM, sino también a nuestra misionalidad; garantizando de manera ininterrumpida el suministro y mitigando de esta forma el riesgo de desabastecimiento de los bienes objeto del contrato y cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares.

10. Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° inciso 1, el cual prescribe:

> *".... Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, buscando la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; por tal razón debe corregirse los desajustes sobrevinientes, acordando mecánicos y procedimientos pertinentes".*

Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993:

> *Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o* la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Artículo 14 numeral 1:

> *"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.*
>
> *1o. (...) podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado..."*

Y con observancia en la misma Ley en su **artículo 26** dispone:

Artículo 26°.- *Del Principio de Responsabilidad.* En virtud de este principio:

> *1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo artículo 40:

Artículo 40.- *Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...), en concordancia con los postulados previstos en los artículos 1.500, 1.602 y 1.603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.*

En virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

"Artículo 40º.- *Del Contenido del Contrato Estatal. [...]*

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

De conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia encontró procedente realizar la modificación al Contrato de suministro Nº 006-032 -2025, señalada anteriormente y debidamente soportada en el expediente principal y que hace parte integral del contrato.

Y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nº 006-032 de 2025 se encuentra vigente, y que se hace necesario realizar el presente documento, las partes han convenido lo siguiente:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR. Modifíquese el **NUMERAL SEGUNDO – PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato de Suministro No.006-032-2025, en el sentido de prorrogar el plazo hasta el **día 31 de julio de 2025** de acuerdo a la parte motiva, el cual queda así:

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA *debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día* ***hasta el 31 de julio de 2025*** *el cual se contará a partir del cumplimiento de*

los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, incluida la reunión de coordinación para aclarar estipulaciones, obligaciones, entregas y demás condiciones contractuales, o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

CLAUSULA SEGUNDO: MODIFICAR. Modifíquese la suficiencia de la garantía establecida en la **NUMERAL SEPTIMO – GARANTIAS,** del contrato de suministro No.006-032-2025, de acuerdo con la presente prorroga 1 la cual deberá incluir en la plataforma SECOP II, y allegarla a la entidad una vez efectuado el perfeccionamiento de la presente modificación ampliando los valores asegurados del Contrato Inicial.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para la validez y perfeccionamiento del presente modificatorio, queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia y de la firma CONTRATISTA, para su legalización y ejecución requiere la modificación de la Garantía única por el CONTRATISTA y su aprobación por parte de la AGENCIA LOGISTICA, así como la operación de adición al registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato No. 006-032-2025, que no se modifican por medio de la presente, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá, a los 25 días del mes de junio de 2025.

EL CONTRATISTA,

Eliana Alejandra Rosas S.

ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ
Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO
Nit: 1117535162-7

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación

VoBo. Adm. Emp. William Andres Correa V
Tasd del Grupo Abastecimientos B y S.
Coordinador (E)

VoBo. Cont. Púb. Diana Lorena Vargas
P.D. Presupuesto Grupo Financiera

Revisó y Aprobó: Ing. Alim. Darlyn Bolaños Garcia
Supervisor Contrato de suministro N° 006-032-2025
P.D del Grupo Abastecimientos B y S.

VoBo. Cont. Púb. Yuli Andrea Torres Audor
Coordinador Grupo Financiera

180

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Angie Pola Ojeda Orobio <angie.ojeda@agencialogistica.gov.co>

Solicitud registro presupuesal

1 mensaje

Angie Pola Ojeda Orobio <angie.ojeda@agencialogistica.gov.co> 25 de junio de 2025, 15:30
Para: Dian Lorena Vargas Diaz <diana.vargas@agencialogistica.gov.co>

Buen día

De manera atenta se solicita registro presupuestal del modificatorio del contrato N.006-032-2025.

envía modificatorio

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Angie Paola Ojeda Orobio

TASD.Gestión de la Contratación
Contratacion
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Calle 14 Sur 11 – 295 Barrio El Progreso

Florencia-Caqueta

www.agencialogistica.gov.co



2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

MODIFICATORIO CONTRATO N.006-032-2025.pdf
436K

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdlvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-25-4:08 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8425 de fecha 2025-05-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	31025	**Fecha Registro:**	2025-06-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	92.527.500,00	**Saldo x Obligar:**	92.527.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1117535162	**Razón Social:**	ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84700000983	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94366985	**Nombre:**	JOHN FREDY DUQUE PATIÑO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA ALFM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	006-032-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-06-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF		92.527.500,00	0,00		
					Total:	92.527.500,00	0,00	92.527.500,00	92.527.500,00

Objeto:	CTO 006-032-2025 - SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA. PLAZO: 30/06/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	REGIONAL AMAZONIA - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-06-18	0,00	0,00	NINGUNO
002	REGIONAL AMAZONIA - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-07-31	92.527.500,00	92.527.500,00	NINGUNO

DIANA LORENA VARGAS DIAZ

PD Presupuesto y cartera

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
	AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 006-032-2025

CONTRATISTA: **ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ**
Nit: 1.117.535.162-7
Dirección: carrera 30 # 30 – 15. Barrio Ciudadela
Teléfono: 3103493649
E-mail: facturasnovillo2020@gmail.com_
Florencia Caquetá

Objeto: SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

Valor del contrato: $92.527.500

Cumplimiento del contrato.
Valor: $ 18.505.500
Vigencia: Desde 25-06-2025 hasta 31-01-2026

Calidad de los bienes
Valor: $ 18.505.500
Vigencia: Desde 25-06-2025 hasta 31-01-2026

Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Valor: $ 4.626.375
Vigencia: Desde 25-06-2025 hasta 31-07-2028

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. CHU-100050097, Certificado No 533094963 anexo 1, expedida por la Compañía Seguros Mundial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, *la Ley 80/93 y Ley 1150/07*.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá a los 27 días del mes de junio del 2025.

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Adm. Fabián Andrés Uribe Correa
Tasd. Gestión de la Contratación

Revisó y aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Gestión de la Contratación

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
☐	☐	☐	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es dentro del término acorde al procedimiento.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE			
Fecha		No. Póliza	
Compañía Aseguradora			
Confirmada Por			
Teléfono			
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: https://productos.mundialseguros.com.co/			
Se anexa certificado	SI	☐	NO ☐

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	/tui8oc1jYXfiTITSDrcMA==	**Número de póliza**	100050097
Número de anexo	1	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	27/06/2025	**Inicio de vigencia Global**	18/06/2025
Fin de vigencia Global	31/07/2028	**Tomador**	ROSAS SANCHEZ, ELIANA
		Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
Valor asegurado	41.637.375,00		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.006-032-2025 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , REGIONAL AMAZONIA ASEGURADO/ BENEFICIARIO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA NIT 800.117.190-7SEGUN ANEXO MODIFICATORIO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/06/2025	24:00 Horas del 31/01/2026	$ 18.505.500,00	$ 8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/06/2025	24:00 Horas del 31/07/2028	$ 4.626.375,00	$ 8.333,33
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 25/06/2025	24:00 Horas del 31/01/2026	$ 18.505.500,00	$ 8.333,33

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.27 09:11:00 -05:00

Codigo de Seguridad: /luiBoc1jYXfiTITSDrcMA==

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 No 6B-24 BOGOTA D.C. BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2855220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2000000065-0001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CHU-100050097	1	533094963	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 27/06/2025 | SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/06/2025	24:00 Horas Del	31/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ROSAS SANCHEZ, ELIANA	No. DOC. IDENTIDAD	1.117.535.162
DIRECCIÓN	CAQUET FLORENCIA	TELÉFONO	3102274827
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295	TELÉFONO	3144448969
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295	TELÉFONO	3144448969

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN ANEXO MODIFICATORIO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.006-032-2025 , CUYO OBJETO ES
SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , REGIONAL AMAZONIA
ASEGURADO/ BENEFICIARIO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA NIT 800.117.190-7

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/06/2025	24:00 Horas Del 31/01/2026	18.505.500,00	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/06/2025	24:00 Horas Del 31/07/2028	4.626.375,00	8.333,33
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 25/06/2025	24:00 Horas Del 31/01/2026	18.505.500,00	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 41.637.375,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONSULTORES INTEGRALES ASOCIADOS DE COLOMB	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.749,99

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Eliana Alejandra Rosas S.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100050097	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533094963	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/06/2025	24:00 Horas Del	31/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100050097** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **ROSAS SANCHEZ, ELIANA** Asegurado o Beneficiario: **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA / AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA** , expedida por la Compañía en **27/06/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **27** días del mes **JUNIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	533094963

Fecha de Facturación	27/06/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

Póliza No.	CHU–100050097	
Periodo Facturado	18/06/2025	31/07/2028

Fecha Límite de Pago	27/07/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	24.999,99
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ROSAS SANCHEZ, ELIANA
CAQUET FLORENCIA	1117535162
Intermediario	CONSULTORES INTEGRALES ASOCIADOS DE COLOMB

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **27/07/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	533094963

Fecha de Facturación	27/06/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

Póliza No.	CHU–100050097	
Periodo Facturado	18/06/2025	31/07/2028

Fecha Límite de Pago	27/07/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	24.999,99
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ROSAS SANCHEZ, ELIANA
CAQUET FLORENCIA	1117535162
Intermediario	CONSULTORES INTEGRALES ASOCIADOS DE COLOMB

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000533094963(3900)000000029749(96)20250727

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533094963(3900)000000029749(96)20250727

VIGILADO DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO DE COLOMBIA

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Florencia, 04 de julio del 2025

Nº 2025140240153313 ALRAM-OL-AYS-14024

PARA: **P.D. Jhon Fredy Galindo Barrera**
Coordinador de Contratación, Regional Amazonia.

DE: **PD. Darlyn Bolaños García**
Ingeniera de Alimentos

ASUNTO: Modificatorio consistente en ADICIÓN al contrato de suministro No. 006-032-2025

Me permito hacer entrega al coordinador de Contratación Jhon Fredy Galindo Barrera, Regional Amazonia, los documentos soportes para dar trámite, al modificatorio consistente en adición al contrato de suministro No. 006-032-2025, para lo cual se allegan los siguientes documentos:

Alcance al estudio previo
Formato solicitud modificatorio
Solicitud y aceptación de modificatorio por parte del contratista

Cordialmente,

DARLYN BOLAÑOS GARCIA
PD Abastecimientos Bienes y Servicios, Regional Amazonia

Elaboró: PD. Darlyn Bolaños García
Cargo: PD. Abastecimiento, B.S.

Revisó: William Andres Correa Velez
Cargo: Coor. Abast. Bns. y Serv.(e)

Aprobó: CR (RA) John Fredy Duque Patiño
Cargo: Director Regional Amazonia

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN N° 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☐	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☑			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	006-032-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30/06/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 de junio de 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ABASTECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS**
SUPERVISOR:	DARLYN BOLAÑOS GARCÍA

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
1	31	31/07/2025

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31 de julio de 2025** (dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
N/A	$
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 92.527.500**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☐	Al contrato citado por valor de	
PRORROGA	☑	Al contrato citado de	31/07/2025
MODIFICACIÓN	☑	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 92.527.500,00
Valor facturado	$ 0,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15		
			VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1	
			FECHA:	24 / 7 / 2024	

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

a. Que se adelantó proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA Nº006-041-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

b. Que el 18 de junio de 2025 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No.006-032-2025, al oferente ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ con Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO con NIT 1117535162-7.

c. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8425 del 28 de mayo de 2025, y Registro Presupuestal No. 31025 del 18 de junio de 2025.

d. Que se estableció un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

e. Que al presente se le realizo modificatorio 01 consistente en PRORROGA de fecha 25 de junio 2025, hasta el 31 de julio de 2025.

f. Que dado lo anterior la Regional Amazonia para satisfacer la necesidad y demanda del cliente adelantó proceso bajo la modalidad de mínima cuantía debidamente autorizado mediante memorando Nº 2025130000122553 del 28 de mayo del 2025 por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del cual surgió el Contrato de suministro antes señalado, No 006-032-2025, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

g. Que a corte 03 de julio de la presente vigencia el contrato cuenta con una ejecución del 0%, con un saldo por ejecutar de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), y una facturación pendiente por obligar por valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($26.710.000,00) M/CTE., quedando así un saldo real por ejecutar de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($65.817.500,00) M/CTE., y un porcentaje de ejecución real de 28,86%.

h. Que, el saldo que tiene el contrato con corte 03 de julio del 2025 no alcanza para suplir con los requerimientos de las unidades de catering hasta la fecha de terminación del contrato el cual es el 31 de julio del 2025.

i. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato no es estándar, sino que su ejecución está supeditada a los partes diarios que reciben los administradores en cada unidad de catering del encargado de alimentación de la unidad militar donde está ubicada la unidad de negocio (comedor de tropa) y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú con la fuerza con quien se suscribió contrato interadministrativo.

j. Que, conforme a lo antes mencionado, aunado a la proyección presupuestal efectuada por la Regional y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario adicionar la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE.

k. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

l. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

m. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

n. Que, con la adición solicitada, no se supera los límites de adición establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial.

o. Que la adición de los contratos estatales, independientemente de su cuantía, puede ser: (1) De común acuerdo entre las partes, o (2) Unilateral, cuando la entidad estatal contratante hace uso de la cláusula excepcional de modificación unilateral del contrato, consagrada en el Art. 16 de la Ley 80 de 1993 (Negrilla y subrayado fuera de texto).

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑	
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☑	
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑	400009365
4. Solicitud contratista	☑	

Para constancia de lo anterior, se firma en florencia a los (04) días del mes de julio 2025

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Firma:	**Firma:**
Supervisor: DARLYN BOLAÑOS GARCIA	**ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ**
Cargo: P.D. Abastecimientos, Bienes y Servicios	Cargo: Representante Legal DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Coronel (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO**
Cargo	Director Regional Amazonia

Dependencia: ALRAM-OL-AYS-14024
Fecha elaboración, 04 de julio de 2025

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO

En mi condición de supervisor del contrato suministro **No. 006-032-2025,** cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA, me permito dar alcance al respectivo estudio previo, con el fin de solicitar el trámite de modificación consistente en adición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA:

a. Que se adelantó proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA N°006-041-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

b. Que el 18 de junio de 2025 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No.006-032-2025, al oferente ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ con Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO con NIT 1117535162-7.

c. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 8425 del 28 de mayo de 2025,** y Registro Presupuestal No. 31025 del 18 de junio de 2025.

d. Que se estableció un plazo de ejecución ***hasta el 30 de Junio de 2025,*** contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

e. Que al presente se le realizo modificatorio 01 consistente en **PRORROGA** de fecha 25 de junio 2025, ***hasta el 31 de julio de 2025***.

f. Que dado lo anterior la Regional Amazonia para satisfacer la necesidad y demanda del cliente adelantó proceso bajo la modalidad de mínima cuantía debidamente autorizado mediante memorando N° 2025130000122553 del 28 de mayo del 2025 por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del cual surgió el Contrato de suministro antes señalado, No 006-032-2025, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

g. Que a corte 03 de julio de la presente vigencia el contrato cuenta con una ejecución del 0%, con un saldo por ejecutar de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL

QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), y una facturación pendiente por obligar por valor de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($26.710.000,00) M/CTE**., quedando así un saldo real por ejecutar de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($65.817.500,00) M/CTE**., y un porcentaje de ejecución real de **28,86%.**

h. Que, el saldo que tiene el contrato con corte 03 de julio del 2025 no alcanza para suplir con los requerimientos de las unidades de catering hasta la fecha de terminación del contrato el cual es el 31 de julio del 2025.

i. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato no es estándar, sino que su ejecución está supeditada a los partes diarios que reciben los administradores en cada unidad de catering del encargado de alimentación de la unidad militar donde está ubicada la unidad de negocio (comedor de tropa) y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú con la fuerza con quien se suscribió contrato interadministrativo.

j. Que, conforme a lo antes mencionado, aunado a la proyección presupuestal efectuada por la Regional y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario adicionar la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE**.

k. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

l. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

m. Que, por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1]

n. Que, con la adición solicitada, no se supera los límites de adición establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial.

o. Que la adición de los contratos estatales, independientemente de su cuantía, puede ser: (1) De común acuerdo entre las partes, o (2) Unilateral, cuando la entidad estatal contratante hace uso de la cláusula excepcional de modificación unilateral del contrato, consagrada en el Art. 16 de la Ley 80 de 1993 (Negrilla y subrayado fuera de texto).

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

196

p. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, **adicionado y modificado por las mismas partes que lo suscribieron**.

2. ***VIABILIDAD TÉCNICA***

Por las razones fácticas y jurídicas antes expuestas y como supervisor del contrato referenciado, considero viable, pertinente, conveniente y recomiendo la modificación solicitada consistente en adición de la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE.**, aunando las siguientes condiciones técnicas:

a. Que, con la suma de dinero del valor a adicionar, y dado que se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, se garantiza la entrega de los productos, dándose cabal cumplimento no solo a las obligaciones de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Fuerzas, a los menús concertados, así como los que se concertaren como producto esencial en la confección de los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, con las diferentes Unidades Militares como unidades de negocio que administra la ALFM, sino también a nuestra misionalidad; garantizando de manera ininterrumpida el suministro y mitigando de esta forma el riesgo de desabastecimiento de los bienes objeto del contrato y cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares.

3. ***VIABILIDAD FINANCIERA***

Para la modificación solicitada se debe tener en cuenta las siguientes situaciones de carácter financiero:

a. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 8425 del 28 de mayo de 2025,** y Registro Presupuestal No. 31025 del 18 de junio de 2025.

q. Que a corte 03 de julio de la presente vigencia el contrato cuenta con una ejecución del 0%, con un saldo por ejecutar de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), y una facturación pendiente por obligar por valor de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($26.710.000,00) M/CTE.**, quedando así un saldo real por ejecutar de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($65.817.500,00) M/CTE.**, y un porcentaje de ejecución real de **28,86%.**

b. Que el consumo de los productos es variable y en este incide el movimiento de Unidades Militares abastecidas en los comedores de tropa administrados por la regional y los menús concertados en cada una de estas.

c. Que, se requiere adicionar el mencionado contrato por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE,** y de esta forma mantener las entregas del suministro de los bienes objeto del contrato de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución, disminuyendo así el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

Atentamente,

Ing. Alim. DARLYN BOLAÑOS GARCÍA
P.D. Abastecimientos, Bienes y Servicios, Regional Amazonia
Supervisor Contrato de Suministro No. 006-032-2025

Elaboró: Darlyn Bolaños García
P.D. Abast., Bienes y Servicios

Revisó: TADS. William Andrés Correa Vélez
Coordinador de Abast., Bienes y Servicios (e)

Aprobó: Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño
Director Regional Amazonia

Districarnes el Gran Novillo

Florencia, 03 de julio de 2025

Señores
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES
REGIONAL AMAZONIA

ASUNTO: Aceptación de modificación

Cordialmente me permito dar respuesta a la solicitud realizada por la supervisora del contrato 006-032-2025 cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, me permito aceptar el modificatorio consistente en **ADICIÓN** por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE.**

Cordialmente,

Eliana Alejandra Rosas S.

Eliana Alejandra Rosas Sánchez
Propietario

Eliana Alejandra Rosas Sanchez
NIT: 1.117.535.162-7 REGIMEN COMUN
Calle 21 No. 13 - 63 Tel: 436 2311 B/ La Consolata Florencia - Caquetá
Celular: 310 3493649 novillo2008@hotmail.com

Gmail

Buscar correo

9

Redactar

Mail

Recibidos 9

Chat

Destacados

Pospuestos

Meet

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

SOLICITUD MODIFICATORIO MC 0006-032-2025

Recibidos ×

Resumir este correo

Darlyn Bolanos Garcia
Buen día; Señora ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ Ciudad En mi condición de supervisora del contrato 006-032-2025 cuyo objeto corresponde al S

Facturacion Novillo
para mí

Traducir al español ×

Buenos días,

Cordialmente me permito adjuntar oficio aceptación de la modificación al contrato 006-032-2025.

Atentos a cualquier inquietud.

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



OFICIO AGENCIA .

Responder Reenviar

Mensaje nuevo

Gmail in:sent

7 de 145

Mail

SOLICITUD MODIFICATORIO MC 0006-032-2025 Recibidos ×

Chat

✦ Resumir este correo

Meet

Darlyn Bolanos Garcia <darlyn.bolanos@agencialogistica.gov.co> 11:32 (hace 5 horas)
para facturasnovillo2020, novillo2008

Buen día;

Señora
ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ
Ciudad

En mi condición de supervisora del contrato 006-032-2025 cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA, me permito solicitar aceptación de modificat consistente en **ADICIÓN** al contrato toda vez que:

1. teniendo en cuenta que a fecha 03 de JULIO de la presente vigencia se ha facturado **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($26.710.000,00) M/CTE**., quedando así un saldo real por ejecutar de **SESENTA Y CINCO MILL OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($65.817.500,00) M CTE**., y un porcentaje de ejecución real de **28,86%**.

2. Que, el contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de JULIO del 2025.

3. Que, considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad, concordante con la misionalidad institucional, se rec ***ADICIONAR*** el contrato por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE** , previniendo así un posible desabastecimiento en los comedores de administrados por la Regional.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere por este medio y escrito (oficio) la aceptación para las modificaciones correspondientes al mencionado contrato.

Lo anterior se requiere respuesta lo antes posible para proceder con el diligenciamiento de los documentos que soportan dicha modificación contractual, de antemano mil gracias.

Cordialmente;

--

Mensaje nuevo

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdlvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-04-11:55 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	8525	**Fecha Registro:**	2025-05-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.263.750,00	**Valor Actual:**	138.791.250,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	2025-07-04	92.527.500,00	46.263.750,00	
		Total:	92.527.500,00	46.263.750,00	138.791.250,00

Objeto:	ADICION SEGUN SOLICITUD DEL 4/07/2025 - SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO

DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA

Elaboro:

DIANA LORENA VARGAS DIAZ
PD. Presupuesto y cartera

Revisió:

DARLYN BOLAÑOS GARCIA
PD. Ingeniera de Alimentos.

Revisió:

WILLIAM ANDRES CORREA VELEZ
TASD. Lider de catering - Encargado de la Coordinación de Abastecimientos

Aprobó:

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdlvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2025-07-04-11:55 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8425	**Fecha Registro:**	2025-05-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.263.750,00	**Valor Actual.:**	138.791.250,00	**Saldo x Comprometer:**	46.263.750,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8525	**Fecha Registro:**	2025-05-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2025-07-04	92.527.500,00	46.263.750,00			
					Total:	92.527.500,00	46.263.750,00	138.791.250,00	46.263.750,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA

DIANA LORENA VARGAS DIAZ

PD presupuesto y cartera

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO **ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO**	CÓDIGO: **CT-FO-31**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **03**	Página **1** de **6**		
		FECHA:	**06**	**12**	**2024**

Número de Contrato	**006-032-2025**	**Fecha de contrato: 18/06/2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.190-7	
Contratista	ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO	
Teléfono	3103493649	
Correo	facturasnovillo2020@gmail.com	
NIT	1117535162-7	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.	
Valor	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00)	
Valor Adición	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE.	
Valor total del Contrato	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($138.791.250,00)**	
Plazo de ejecución	30 de Junio de 2025	
Prorroga	**31 de Julio de 2025**	

Entre los suscritos: Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, mayor de edad, vecino de Florencia Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía número 94.366.985 expedida en Tuluá, en su calidad de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1297 del 25 de noviembre del 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ, también mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía número 1.117.535.162 con Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO con NIT 1117535162-7.otorgada por la Cámara de Comercio de Florencia - Caquetá; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No.2 consiste en adición 1 al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que se adelantó proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA N°006-041-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA", debidamente autorizado mediante memorando N° 2025130000122553 del 28 de mayo del 2025 por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. Que el 18 de junio de 2025 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No.006-032-2025, al oferente ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ con Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO con NIT 1117535162-7.

3. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8425 del 28 de mayo de 2025, y Registro Presupuestal No. 31025 del 18 de junio de 2025.

4. Que se estableció un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

5. Que al presente se le realizo modificatorio 01 consistente en PRORROGA de fecha 25 de junio 2025, hasta el 31 de julio de 2025, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

6. Que a corte 03 de julio de la presente vigencia el contrato cuenta con una ejecución del 26,86%, por valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($26.710.000,00) M/CTE., quedando así un saldo por ejecutar de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($65.817.500,00) M/CTE.

7. Que, el saldo que tiene el contrato con corte 03 de julio del 2025 no alcanza para suplir con los requerimientos de las unidades de catering hasta la fecha de terminación del contrato el cual es el 31 de julio del 2025.

8. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato no es estándar, sino que su ejecución está supeditada a los partes diarios que reciben los administradores en cada unidad de catering del encargado de alimentación de la unidad militar donde está ubicada la unidad de negocio (comedor de tropa) y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú con la fuerza con quien se suscribió contrato interadministrativo.

9. Que, conforme a lo antes mencionado, aunado a la proyección presupuestal efectuada por la Regional y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario adicionar la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE.

10. Que, con la suma de dinero del valor a adicionar, y dado que se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, se garantiza la entrega de los productos, dándose cabal cumplimento no solo a las obligaciones de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Fuerzas, a los menús concertados, así como los que se concertaren como producto esencial en la confección de los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, con las diferentes Unidades Militares como unidades de negocio que administra la ALFM, sino también a nuestra misionalidad; garantizando de manera ininterrumpida el suministro y mitigando de esta forma el riesgo de desabastecimiento de los bienes objeto del contrato y cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares.

11. Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° inciso 1, el cual prescribe:

> *".... Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, buscando la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; por tal razón debe corregirse los desajustes sobrevinientes, acordando mecánicos y procedimientos pertinentes".*

Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993:

> *Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o* la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Artículo 14 numeral 1:

> *"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.*
>
> *1o. (...) podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado..."*

Y con observancia en la misma Ley en su **artículo 26** dispone:

Artículo 26°.- *Del Principio de Responsabilidad.* En virtud de este principio:

> *1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo artículo 40:

Artículo 40.- *Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...), en concordancia con los postulados previstos en los artículos 1.500, 1.602 y 1.603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.*

En virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

"Artículo 40º.- *Del Contenido del Contrato Estatal. [...]*

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

De conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia encontró procedente realizar la modificación al Contrato de suministro Nº 006-032 -2025, señalada anteriormente y debidamente soportada en el expediente principal y que hace parte integral del contrato.

Y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nº 006-032 de 2025 se encuentra vigente, y que se hace necesario realizar el presente documento, las partes han convenido lo siguiente:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR. Modifíquese el **NUMERAL QUINTO** del contrato de Suministro No-006-032-2025 en el sentido de adicionar el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750,00) M/CTE. de acuerdo a la aparte motivada, la cual quedara así:

> *CLAUSULA QUINTA –**VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($138.791.250,00).***

CUADRO DE PRECIOS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	BOLA DE PIERNA DE CERDO	1	KILO	$ 26.000	–	$ 26.000
2	TOCINO DE CERDO	1	KILO	$ 16.000	–	$ 16.000
3	COSTILLA DE CERDO	1	KILO	$ 25.000	–	$ 25.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						**$ 67.000**
IVA						**$ 0**
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA						**$ 67.000**

NOTA: ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ PERTENECE AL REGIMEN ORDINARIO.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLAUSULA SEGUNDO: MODIFICAR. Modifíquese la suficiencia de la garantía establecida en la **NUMERAL SEPTIMO – GARANTIAS,** del contrato de suministro No.006-032-2025, de acuerdo con la presente adición 1 la cual deberá incluir en la plataforma SECOP II, y allegarla a la entidad una vez efectuado el perfeccionamiento de la presente modificación ampliando los valores asegurados del Contrato Inicial.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para la validez y perfeccionamiento del presente modificatorio, queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia y de la firma CONTRATISTA, para su legalización y ejecución requiere la modificación de la Garantía única por el CONTRATISTA y su aprobación por parte de la AGENCIA LOGISTICA, así como la operación de adición al registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato No. 006-032-2025, que no se modifican por medio de la presente, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá, a los 07 días del mes de julio de 2025.

EL CONTRATISTA,

Eliana Alejandra Rosas S.

ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ
Establecimiento de Comercio DISTRICARNES EL GRAN NOVILLO
Nit: 1117535162-7

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro y Revisó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación

VoBo. Adm. Emp. Carlos Eduardo Gasca Fuentes
Coordinador del Grupo Abastecimientos B y S.

Revisó y Aprobó: Ing Alim. Darlyn Bolaños Garcia
Supervisor Contrato de suministro N° 006-032-2025
P.D del Grupo Abastecimientos B y S.

VoBo. Cont. Púb. Diana Lorena Vargas
P.D. Presupuesto Grupo Financiera

VoBo. Cont. Púb. Yuri Andrea Torres Audor
Coordinador Grupo Financiera

ENCIA LOGÍSTICA
UERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Paola Andrea Rosas Torres <paola.rosas@agencialogistica.gov.

205

OLICITUD ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICATORIO No.2 CONTRATO 006-032-2025

nensaje

ola Andrea Rosas Torres <paola.rosas@agencialogistica.gov.co> 8 de julio de 2025, 16
ra: Yuri Andrea Torres Audor <yuri.torres@agencialogistica.gov.co>
: Dian Lorena Vargas Diaz <diana.vargas@agencialogistica.gov.co>, Darlyn Bolanos Garcia <darlyn.bolanos@agencialogistica.gov.co>, Jhon Fredy Galindo Barrera
ıon.galindo@agencialogistica.gov.co>

Buen día.

De manera atenta, solicito sea efectuado el movimiento de adición presupuestal al CRP del contrato de SUMINISTRO No.006-032-2025 (CARNE DE CERDO), para lo cual adjunto el respectivo modificatorio debidamente firmado.

Cordialmente,

--

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

PAOLA ANDREA ROSAS TORRES
P.D. Grupo Gestión de la Contratación
Regional Amazonia
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 14 sur No. 11 – 295 Barrio el Progreso
Florencia - Caquetá
www.agencialogistica.gov.co

2024 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de l Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sob nformación, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borra nmediatamente.

2024 ALL RIGHTS RESERVED

This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de l Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assun he responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, plea delete it immediately.

16 resmas = 1 árbol
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

MODIF. 2 ADICION 1 CONTRATO 006-032-2025.pdf
353K

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdlvargas — DIANA LORENA VARGAS DIAZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-20-00-002 — REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-09-8:13 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8425 de fecha 2025-05-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	31025	**Fecha Registro:**	2025-06-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.263.750,00			**Valor Actual:**	138.791.250,00	**Saldo x Obligar:**	126.121.250,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1117535162	**Razón Social:**	ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84700000983	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94366985	**Nombre:**	JOHN FREDY DUQUE PATIÑO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA ALFM

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	006-032-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-06-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2025-07-09	92.527.500,00	46.263.750,00		
					Total:	92.527.500,00	46.263.750,00	138.791.250,00	126.121.250,00

Objeto:	CTO 006-032-2025 - SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA. PLAZO: 30/06/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	REGIONAL AMAZONIA - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-06-18	0,00	0,00	NINGUNO
002	REGIONAL AMAZONIA - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-07-31	138.791.250,00	126.121.250,00	NINGUNO

DIANA LORENA VARGAS DIAZ
PD presupuesto y cartera

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.09 15:13:11 -05:00

Código de Seguridad: kRDyWpFq6CpPA8TYINs8xA==

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2P000000065-D001

No. PÓLIZA CHJ-100050097 | No. ANEXO 2 | No. CERTIFICADO 533096395 | No RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 09/07/2025 | SUC. EXPEDIDORA CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/06/2025	24:00 Horas Del	31/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ROSAS SANCHEZ, ELIANA	No. DOC. IDENTIDAD	1.117.535.162
DIRECCIÓN	CAQUET FLORENCIA	TELÉFONO	3102274027
ASEGURADO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	No DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295	TELÉFONO	3212132456
BENEFICIARIO	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.117.190-7
DIRECCIÓN	CALLE 14 SUR NO. 11-295	TELÉFONO	3212132456

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA MODIFICATORIO 2 ADICION 1 DEL 7 DE JULIO DEL 2025 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $ 138.791.250 Y SE PRORROGAN VIGENCIAS HASTA EL 31/07/2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 006-032-2025, CUYO OBJETO ES
SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , REGIONAL AMAZONIA
ASEGURADO/ BENEFICIARIO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA NIT 800.117.190-7

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	27.758.250,00	13.323,96
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 31/08/2028	6.939.562,50	11.531,88
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 07/07/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	27.758.250,00	13.323,96
		TOTAL ASEGURADO	$ 62.456.062,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONSULTORES INTEGRALES ASOCIADOS DE COLOMB	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	38.179,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	38.179,00
GASTOS EXP	$	0,00
IVA	$	7.254,01
TOTAL A PAGAR	$	45.433,01

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Eliana Alejandra Rosas S.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100050097	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533096398	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/06/2025	24:00 Horas Del	31/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100050097** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ROSAS SANCHEZ, ELIANA** Asegurado o Beneficiario: **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA / AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA** , expedida por la Compañía en **09/07/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **09** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	533096398
Fecha de Facturación	09/07/2025
Fecha Límite de Pago	08/08/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

Póliza No.	CHU-100050097	
Periodo Facturado	18/06/2025	31/08/2028

Prima (incluye gastos de expedición)	38.179,00
IVA	7.254,01
VALOR TOTAL A PAGAR $	45.433,01

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ROSAS SANCHEZ, ELIANA CAQUET FLORENCIA
	1117535162
Intermediario	CONSULTORES INTEGRALES ASOCIADOS DE COLOMB

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **08/08/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	533096398
Fecha de Facturación	09/07/2025
Fecha Límite de Pago	08/08/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

Póliza No.	CHU-100050097	
Periodo Facturado	18/06/2025	31/08/2028

Prima (incluye gastos de expedición)	38.179,00
IVA	7.254,01
VALOR TOTAL A PAGAR $	45.433,01

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ROSAS SANCHEZ, ELIANA CAQUET FLORENCIA
	1117535162
Intermediario	CONSULTORES INTEGRALES ASOCIADOS DE COLOMB

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000533096398(3900)000000045433(96)20250808

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533096398(3900)000000045433(96)20250808

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 006-032-2025

CONTRATISTA: **ELIANA ALEJANDRA ROSAS SANCHEZ**
Nit: 1.117.535.162-7
Dirección: carrera 30 # 30 – 15. Barrio Ciudadela
Teléfono: 3103493649
E-mail: facturasnovillo2020@gmail.com_
Florencia Caquetá

Objeto : SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

Valor del contrato: $92.527.500
Valor adición 1: $ 46.263.750
Valor total del contrato: $ 138.791.250,00

Cumplimiento del contrato.
Valor: $ 27.758.250
Vigencia: Desde 07-07-2025 hasta 28-02-2026

Calidad de los bienes
Valor: $ 27.758.250
Vigencia: Desde 07-07-2025 hasta 28-02-2026

Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Valor: $ 6.939.562,50
Vigencia: Desde 07-07-2025 hasta 31-08-2028

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. CHU-100050097, Certificado No 533096398 anexo 2, expedida por la Compañía Seguros Mundial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá a los 09 días del mes de julio del 2025.

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión de la Contratación

Revisó y aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Gestión de la Contratación

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20			
		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
		X		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es dentro del término acorde al procedimiento.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE			
Fecha		No. Póliza	
Compañía Aseguradora			
Confirmada Por			
Teléfono			
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: https://productos.mundialseguros.com.co/			
Se anexa certificado	SI		NO

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	kRDyWpFq6CpPA0TYINs8xA==	**Número de póliza**	100050097
Número de anexo	2	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	9/07/2025	**Inicio de vigencia Global**	18/06/2025
Fin de vigencia Global	31/08/2028	**Tomador**	ROSAS SANCHEZ, ELIANA
		Asegurado	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA
Valor asegurado	62.456.062,50		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.006-032-2025 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CARNE DE CERDO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , REGIONAL AMAZONIA ASEGURADO/ BENEFICIARIO AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA NIT 800.117.190-7POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA MODIFICATORIO 2 ADICION 1 DEL 7 DE JULIO DEL 2025 SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $ 138.791.250 Y SE PRORROGAN VIGENCIAS HASTA EL 31/07/2025		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 07/07/2025	24:00 Horas del 28/02/2026	$ 27.758.250,00	$ 13.323,96
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 07/07/2025	24:00 Horas del 31/08/2028	$ 6.939.562,50	$ 11.531,08
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 07/07/2025	24:00 Horas del 28/02/2026	$ 27.758.250,00	$ 13.323,96

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13